



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 097-2025

Lima, 3 de junio de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 00099-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00106-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00381-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2025, se encarga al servidor Iván Mirko Lucich Larrauri como Director de Línea – Director de Inversiones Descentralizadas;

Que, mediante Memorándum N° 00099-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicita se tramite la resolución correspondiente, a fin de que se encargue a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, el puesto de Director (a) de Línea – Director (a) de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, y se deje sin efecto el encargo de puesto referido en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 00106-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración informa que la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, quien se desempeña como Directora de Línea - Directora de la Dirección de Portafolio de Proyectos, designada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2025, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil requerido para el puesto de Director (a) de Línea – Director (a) de Inversiones Descentralizadas, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, con el número de plaza 219/SP-DS, conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; señalando que el puesto referido se encuentra vacante y presupuestado, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, con Informe Legal N° 00381-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme a la información proporcionada por el Área de Personal de la Oficina de Administración, es legalmente viable proceder con el encargo de puesto solicitado;

Que, el numeral 4.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS dispone que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva otorgar, mediante resolución, los encargos temporales de puestos en PROINVERSIÓN;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, dispone que el Director Ejecutivo está facultado para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; el Manual de Clasificador de Cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; y, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo conferido al servidor Iván Mirko Lucich Larrauri mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, Directora de Línea – Directora de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Directora de Línea – Directora de Inversiones Descentralizadas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 219/SP-DS, del 3 de junio al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores Denisse Azucena Miralles Miralles e Iván Mirko Lucich Larrauri, a la Dirección de Inversiones Descentralizadas, y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN